INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BOTAS DE AGUA CON PUNTERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTION INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/45427**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BOTAS DE AGUA CON PUNTERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTION INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, esta *Dirección Gerencia*

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BOTAS DE AGUA CON PUNTERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTION INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este contrato se pretende adquirir 375 botas de agua cuyas especificaciones técnicas y normativa legal se describen en el **Anexo I** de la Memoria Justificativa**.**

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Artículo	Unidades
Botas de agua Tipo S5 (con puntera no metálica)	375

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO desde la fecha de notificación del encargo.

5.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

6. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Sin IVA: 14.981,25,00 €
- IVA (21%): 3.146,06 €
- IVA incluido: 18.127,31 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	18.127,31	0139010000 G/44E/22104/00 01

8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):
Oficina Contable: A01004456
Órgano Gestor: A01052012
Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona titular del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, de la Subdirección General INFOCA.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se han cursado por este sistema invitaciones otorgando un plazo de presentación de las ofertas antes del 11/02/2026 a las 14:00:00 horas, a las empresas:

1. JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.
2. PROIN-PINILLA, S.L.
3. DEIN, S.A.
4. GOIPE SEVILLA, S.L.

Se constata la recepción de las siguientes ofertas en respuesta a este requerimiento:

- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L., con NIF B23052137, cuyo importe es 12.933,75 € (IVA excluido).
- PROIN-PINILLA, S.L., con NIF B50657469, cuyo importe es 13.173,75 € (IVA excluido).
- DEIN, S.A., con NIF B78600467, cuyo importe es 13.687,50 € (IVA excluido).
- GOIPE SEVILLA, S.L con NIF B41058801, cuyo importe es 14.118,75 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL BOTAS DE AGUA CON PUNTERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTION INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, se adjudica el contrato a la entidad JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L., con NIF B23052137, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 14.981,25 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% que se fija en 3.146,06 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 18.127,31 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	18.127,31	0139010000 G/44E/22104/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. .

EL DIRECTOR GERENTE
Por Resolución de Delegación de Competencias de 30 de septiembre de 2025
(BOJA 202, de 21 de octubre de 2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES
Fdo.: Joaquín Alejandro García Hernández